

Pautas para el envío de observaciones a los resultados a preliminares del Indicador 5.2 "Porcentaje de locales educativos activos cuyos predios se encuentran adecuadamente registrados en el Sistema de Gestión de Bienes Inmuebles",

Tramo 1 – CdD 2024

Considerando lo establecido en el literal o) del numeral 6.5 de la "Norma Técnica para la implementación del mecanismo denominado Compromiso de Desempeño 2024", la DIGEIE brinda las pautas para la presentación de observaciones a los resultados preliminares del indicador 5.2:

- ✓ Las DRE/GRE o UGEL deberán remitir un oficio a la DIGEIE, con atención a la DISAFIL, con las observaciones a los resultados preliminares que tuvieran, cumpliendo las siguientes consideraciones:
  - Constancia de recepción en mesa de partes virtual del MINEDU o número de solicitud de registro generado por el SGBI en ambos casos hasta el 26 de abril de 2024.
  - Precisar código de local, departamento, provincia, distrito, DRE, UGEL a la que pertenece y nombre de IE.
  - Ficha ESCALE y algún documento que acredite la existencia del local educativo.
  - Las IIEE, deberán encontrarse registrados en el Padrón de Servicios Educativos de ESCALE, en condición de activos al 31/03/2024.
  - El oficio deberá contar con la firma del titular de la entidad con el ASUNTO "Observaciones a los Resultados Preliminares Indicador 5.2 de los Compromisos de Desempeño 2024".
- ✓ Las solicitudes deberán ser enviadas dentro del plazo establecido en la Norma Técnica: 04 días hábiles contabilizados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados preliminares en la página web de los Compromisos de Desempeño (<a href="https://www.minedu.gob.pe/cdd/">https://www.minedu.gob.pe/cdd/</a>).
- ✓ Las solicitudes deberán ser remitidas a través de la Mesa de Partes Virtual del MINEDU (<a href="https://enlinea.minedu.gob.pe">https://enlinea.minedu.gob.pe</a>). Se considerarán como solicitudes presentadas dentro del plazo a todas aquellas que lleguen a la mesa de partes virtual, hasta el 4to día hábil, de acuerdo al plazo mencionado.
- ✓ Las observaciones podrán ser remitidas una sola vez. En caso se identifique más de un oficio enviado por la misma DRE/GRE o UGEL, se considerará el ultimo envío siempre y cuando se encuentre dentro del plazo establecido.
- ✓ No se evaluarán las observaciones que no presenten documentación sustentatoria. Asimismo, las evidencias deben presentar información legible y ordenada, de lo contrario no serán consideradas como documentos de sustento del pedido.